

# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

( 3.0 MAYO 2007 )

"Por medio de la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

## EL SEÑOR RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el inciso (g) del Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 003 de 1997, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 19 de 1996 adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital y crea el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC- como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que regulan la gestión ambiental. Así mismo, señala los objetivos de la política y la gestión ambientales y distribuye las funciones que en materia ambiental corresponden a las entidades incorporadas al SIAC.

Que el artículo 8 del acuerdo 19 de 1996, donde se determinan las funciones de las entidades distritales; clasifican a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas pertenece al grupo dos de las entidades del SIAC y como integrante de ese grupo le corresponde principalmente: contribuir en la formación y capacitación sobre el manejo de los recursos forestales y ambientales, y adelantar proyectos de investigación en esas áreas.

Que de conformidad con el Artículo 12 del Decreto 061 de 2003, por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, se desarrollarán los Planes de gestión Ambiental – PIGA-, dentro de los cuales las instituciones, según su tema o misión particular, establecerán las directrices para el armado y evolución de los escenarios en los cuales participan como actores institucionales.

Que teniendo en cuenta la articulación con el Plan de Gestión Ambiental 2001-2009 de Bogotá, D.C. se hace necesario la formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que es necesario desarrollar acciones dirigidas a fortalecer la gestión ambiental y promover acciones que la entidad responda a la normatividad ambiental vigente y a conductas ambientalmente responsables.

Que es necesario para el buen desarrollo de los Planes de gestión Ambiental -PIGA-, establecer funciones y criterios de carácter administrativos esenciales para el logro de los objetivos y acciones que se propongan.







Que siendo parte integral del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que será el ente rector y punto de partida para la gestión medioambiental y el impulso de la mejora continua y el comportamiento medioambiental en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en mérito de lo expuesto,

# RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO**: Adoptar la Política Ambiental como soporte filosófico de la responsabilidad de la institución frente a su misión, visión y compromiso con la sustentabilidad y sostenibilidad medio ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: La política ambiental de la Universidad será:

"La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a incorporar la ética ambiental a todas las actividades docentes, investigativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes para hacerlas compatibles con la protección del medio ambiente en concordancia con su visión y misión, con este objetivo ha decidido adoptar el Plan Institucional de Gestión Ambiental –P.I.G.A.

Entendemos la protección del medio ambiente, como una responsabilidad indelegable de la Universidad y nos comprometemos a incorporar el Plan Institucional de gestión ambiental, en los planes de acción en los diferentes campos en donde se desempeñe la Universidad.

Esta voluntad queda reflejada en los principios que componen la presente política medioambiental y en su compromiso para la prevención de la contaminación y la mejora continua de nuestro entorno.

En este sentido la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se compromete a:

- Reducir, prevenir, mitigar los impactos medioambientales derivados de las actividades en cuanto al uso y manipulación de sustancias químicas y peligrosas.
- Promover el ahorro y uso eficiente de agua y energía
- Desarrollar e implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos.
- <u>Cumplir las disposiciones legales</u> que afecten en materia ambiental y mantener una relación de dialogo y colaboración con los organismos ambiéntales competentes en su entorno social, así como la exigibilidad de las mismas en toda su la gestión contractual.







147 30 MAY0 2007

- Informar, capacitar y sensibilizar a la comunidad Universitaria para que observen las directrices marcadas en esta política ambiental y la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.
- Establecer anualmente los objetivos y metas ambiéntales y evaluara el grado de avance conseguido respecto de años anteriores.
- Adecuar la política ambiental a las nuevas exigencias del entorno y los avances logrados con enfoque permanente de mejora continua.
- Evaluar la calidad del aire incluyendo el componente ruido, dentro de las diferentes actividades que se desarrollan al interior de la universidad."

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

3 0 MAYO 2007

RECOMENDAMOS PARA LA FIRMA DEL RECTOR.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Este documento es fiel copia digital del original SECRETARIA GENERAL SUSTAVO MONTANEZ GÓMEZ

RECTOR

FUNCIONARIOS	NOMBRES	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Germán Eduardo Arenas Reina Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	Este documento es fiel copia digital del original SECRÈTARIA GENERAL	29 de mayo de 2007
	Fernando Sánchez Sánchez Director Esp. Ambiente y Desarrollo Local	Este documento es fiel Corra digital del original SECRETARIA GENERAL	29 de mayo de 2007
	Jackeline Vegas Mendoza OPS Profesional Oficina Asesora de Planeación y Control	Esta rocumento es fiél copia digital del original SECRETARIA GENERAL	29 de mayo de 2007
DIGITÓ	Jackeline Vegas Mendoza OPS Profesional Oficina Asesora de Planeación y Control	Copia digital del original SECRETARIA GENERAL	30 de mayo de 2007
REVISÓ	José Santiago Aristizabal Ariza Jefe oficina Asesora Jurídica	Este documento est fiel acpia digital del original SECRETARIA GENERAL	4 de junio de 2007
	Germán Eduardo Arenas Reina Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control y Control	Este documento es fiel copia digital car original SECRETÁRIA GENERAL	4 de junio de 2007



